



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo al trigésimo quinto aniversario del "*Día Internacional de Acción para la Salud de las Mujeres*" a cumplirse el 28 de Mayo del corriente.

ROXANA A. LÓPEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
HCD Pcia. de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Cada 28 de Mayo, desde 1987 se celebra el “Día Internacional de Acción para la Salud de las mujeres”. Esta fecha se propuso durante el quinto Encuentro Internacional Mujeres y Salud en Costa Rica de 1987 por parte de la organización Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (RSMLAC). La decisión de instaurar esta fecha fue tomada por la necesidad de visibilizar el derecho al acceso a la salud como derecho humano de las mujeres y niñas, que debe garantizarse independientemente de su origen o nivel de ingresos y que no este sujeto a restricción o exclusión de ningún tipo.

Desde el año 1988 se lanza la campaña denominada “Prevención de Morbilidad y Mortalidad Materna” para hacer un llamado de atención a la cantidad de muertes que se registran alrededor del mundo por la falta de asistencia sanitaria a la mujer embarazada. Luego de ocho años, en 1996, la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y caribeñas se propuso evaluar y redefinir su enfoque para mostrar las nuevas realidades en el ámbito Latinoamericano y el Caribe. De esta manera, ha coordinado la Campaña por el Ejercicio de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos con el objetivo de defender el ejercicio de estos derechos como derechos humanos y exigir su incorporación en los programas y en las políticas públicas de los Estados y pedir legislaciones que garanticen estos derechos para todas las personas, sin ningún tipo de discriminación.

La Salud Integral para las Mujeres no debe entenderse como un hecho de carácter meramente biológico sino que responde a factores biológicos, psicológicos y sociales, de la capacidad de las mujeres de acceder a los recursos para vivir una vida digna, con igualdad de oportunidades y exenta de violencias.

Como señala la médica catalana (especializada en endocrinología y medicina con perspectiva de género) Carme Valls Llobet, “*estar sana/o implica contar con condiciones favorables para vivir una vida digna, libre de violencias y discriminaciones, tener un trabajo que no se traduzca en explotación, disponer de vivienda adecuada, acceder a una alimentación suficiente, a la educación, a la cultura, contar habitualmente con momentos de descanso y ocio, oportunidades de participación social, un ambiente sano*”.



ROXANA A. LÓPEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
HCD Pcia. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Es necesario, además, tener acceso a servicios de salud, con calidad de atención, recursos suficientes y trato humanizado. Si todas estas condiciones se cumplen, las personas, en su más amplia diversidad y sin discriminación, podrán gozar de una salud integral.

La pandemia Covid-19 ha dejado en claro las desigualdades de género preexistentes y que ha impactado más duramente a las mujeres. Por lo tanto, resulta una responsabilidad indelegable del Estado garantizar el ejercicio del acceso a la Salud integral como un derecho sin diferencias entre una persona y otra y además sin que sea excluyente el nivel de ingresos, el tipo de cobertura o el lugar de residencia.

Como compromiso con la Salud integral como derecho y las mujeres, solicito a las y los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.



ROXANA A. LÓPEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
HCD Pcia. de Buenos Aires